



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

0001
CIRCULAR No. de 2016

PARA : GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO, ALCALDES MUNICIPALES, GERENTE S ENTIDADES DESENTRALIZADAS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, GERENTES EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS.

DE : CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

ASUNTO : DESIGNACION FUNCIONARIOS PARA EL MANEJO DE LOS APLICATIVOS PARA LA RENDICION DE INFORMES.

FECHA : 07 ENE 2016

Comendidamente me permito comunicarles que la Contraloría Departamental del Tolima mediante la Resolución 254 de 2013, que se encuentra publicada en la página web: www.contraloriatolima.gov.co, en el vínculo "Institucional, Actos Administrativos, Resoluciones", establece los informes y cuentas que deben rendir los sujetos de control, a través de los aplicativos dispuestos para ello.

En tal sentido es necesario actualizar la información para el manejo de los siguientes aplicativos:

SIA: Sistema de Información de Auditorias, en el cual rinden lo correspondiente a la cuenta anual consolidada de cada vigencia, los informes de contratación visible, Encargos Fiduciarios y de avances a los planes de mejoramiento suscritos.

SICOF: Sistema Integrado de Información de Control Fiscal, en el cual rinden el informe mensual de deuda pública. La actualización de la información del Representante Legal la deben hacer directamente el sujeto de control.

COBRA: Control de Obra en Tiempo Real, en el cual rinden los contratos de obra pública.

SERCA: Software Especializado en Rendición y Control Ambiental, en el cual rinden la información correspondiente al componente ambiental.

En virtud de lo anterior, se requiere que designen, además del Representante Legal, los funcionarios responsables del cargue de la información en cada uno de los aplicativos antes relacionados, ya que solo quedarán habilitados éstos para su respectivo ingreso. Para ello se debe enviar la siguiente información:

Nombre completo del funcionario, identificación, cargo, correo institucional, número de teléfono celular o fijo, dirección de trabajo.

1 de 2

EL CONTROL FISCAL, TIENE UN NORTE



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Así mismo, se requiere el nombre del representante legal, identificación, cargo, correo institucional, número de teléfono celular o fijo, asignación salarial mensual, número y fecha del acta de posesión y dirección de trabajo.

De otra parte se les recuerda que el próximo 15 de Enero de 2016, vence el término para el cargue en el aplicativo SIA, del informe anual de fiducias, formato F20_2.

La anterior información debe ser enviada con carácter urgente, mediante oficio firmado por el Representante Legal, en documento PDF, al correo electrónico **control.fiscal@contraloriatolima.gov.co**, en un término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la presente circular.

El no cumplimiento al siguiente requerimiento de información, la respuesta fuera del término establecido, o que no corresponda a lo solicitado, dará lugar a las sanciones previstas en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993, artículo 44 de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución 532 de diciembre 28 de 2012.

Cordial saludo,

EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ
Contralora Departamental

SAYDA ENIN CASTAÑO CARDOZO
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Nubia Stella González
Técnico